ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-029-2026

1. DC15-3202032-1-022 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos originales nuevos, para plantas y generadores de electricidad y sistema fotovoltaico asignado al Vía Parque Isla de Salamanca.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72101517	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles.
72151514	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de energía o de reserva

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos a las plantas generadores eléctricos, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora:

RELACIÓN DE EQUIPOS DEL VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA				
CLASE	**TIPO**	**MARCA**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD**
Planta Eléctrica MODELO: YDY50S3 YORKING Model: YDY5053 SN: YN21010700038 60 Hz Suport Silent - YD-Y-50-53	Diésel Cabinada	Marca: Yorking 48KVA 110/220V 3F	(Sede Administrativa)	1

Planta eléctrica MODELO: YND485D YANGDONG YND485D	Diésel Cabinada	MARCA: ECOMAX 16KVA 127/220V.	(Sede Administrativa)	1
GENEREADORES DE ENERGIA	SOLAR	MUST	(Sede Operativa)	1
GENEREADORES DE ENERGIA	SOLAR	BELTTT	(Sede Administrativa)	1

Los repuestos que se instalen en los generadores y/o plantas eléctricas en desarrollo del mantenimiento, deben ser elementos de excelente calidad, originales de acuerdo a cada marca, garantizándose así el buen funcionamiento de las mismas. Por lo tanto, se hace necesario esta contratación cuyas características y especificaciones técnicas son:

1. Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la entidad, las cantidades dependen de las necesidades que presenten las centrales eléctricas., en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto.

1.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Planta Eléctrica Diésel Cabinada; Marca: Yorking 48KVA 110/220V 3F; MODELO: YDY50S3 YORKING Model: YDY5053 SN: YN21010700038 60 Hz Suport Silent - YD-Y-50-53	UNIDAD	1
2	Planta eléctrica Diésel Cabinada; MARCA: ECOMAX 16KVA 127/220V ; MODELO: YND485D YANGDONG YND485D	UNIDAD	1
3	GENEREADORES DE ENERGIA SOLAR (Sede Operativa)	UNIDAD	1
4	GENEREADORES DE ENERGIA SOLAR (Sede Administrativa)	UNIDAD	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

Nota 1: La finalidad de este proceso es contratar servicio técnico especializado en plantas y generadores eléctricos, una vez que en la planta de personal del área protegida no se dispone de funcionarios o contratistas capacitados para dicha actividad y/o proceso, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento y/o puesta a punto de las plantas y generadores eléctricos, de allí que el DIAGNÓSTICO TÉCNICO, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO entre otros, de carácter meramente técnico y especializado en este tipo de equipos, deberá ser contratado de manera externa por Parques Naturales Nacionales de Colombia. En lo referente a la periodicidad de los procedimientos técnicos estos se definirán entre las partes una vez realizado dicho diagnóstico.

Nota 2: El proveedor del servicio debe contar con una bolsa de refacciones básica que garanticen la atención oportuna del servicio solicitado, en caso de no contar con repuestos específicos, se establecerá con la entidad contratante un lapso de tiempo realista para la consecución de dicha pieza.

2. **Punto de atención. El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla**, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

3. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo con los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato.

4. **Originalidad y calidad de los repuestos**: El proponente deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que tenga vigente el distribuidor mayorista y/o concesionario al momento de ser requeridos para su instalación. En todo caso los repuestos serán cotizados y suministrados a la Unidad de Parques previa autorización del supervisor del contrato. El proponente deberá reintegrar a la Unidad de Parques los repuestos o partes que fueron objeto de cambio.

5. **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora, y llevar un control por ésta, presentando los respectivos soportes al área protegida en los que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.

6. **Operaciones y Repuestos no incluidos en el listado**: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previstos en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de las plantas y/o generadores eléctricos, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

7. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el Vía Parque Isla de Salamanca. **Deberá diligenciar el Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

8. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio.

9. **El contratista** deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de este.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente además deberá señalar claramente el cumplimiento de los siguientes requisitos básicos:

a) **Contar con un establecimiento en la ciudad de Barranquilla (Atlántico),** debidamente equipado para realizar el mantenimiento, cuando no sea posible su reparación en la sede administrativa del área protegida.
b) El proponente deberá garantizar el servicio de mantenimiento objeto del presente proceso de selección de forma oportuna en el **Km 11+600 vía a Barranquilla Ciénaga, cabaña los cocos, del Vía Parque Isla de Salamanca.**
c) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio, los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f) El proponente seleccionado deberá atender de forma eficiente y oportuna las solicitudes hechas por los Supervisores del contrato quien le comunicará la necesidad del servicio. El servicio será prestado según la orden y autorización dada única y exclusivamente por el Supervisor del contrato.
g) El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. La factura presentada debe ser a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SISTEMA, NIT 901037393-8.**
k) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l) Contar con certificado que le acredite, instrucción en centrales, plantas y/o generadores eléctricos.
m) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados
n) Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran los motores fuera de borda para su adecuado funcionamiento según las marcas y modelos requeridos para los motores.
o) Efectuar los diferentes trabajos en reparaciones mecánicas y eléctricas según se requiera.
p) Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a los motores fuera de borda de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de los motores fuera de borda durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
q) Entregar las centrales eléctricas en perfecto estado de funcionamiento.
r) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente La Vía Parque Isla de Sala- manca en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
s) El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará a las centrales que se relacionan en las condiciones técnicas exigidas, sin embargo, el La Vía Parque Isla de Salamanca podrá incrementar o reducir la cantidad de centrales plantas y generadores durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
t) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES

NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

u) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. **OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES**

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato..

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……...…
E-mail……
FAX……
FIRMA: